

ORDENANZA MUNICIPAL N° 228- MDASA

Alto Selva Alegre, 2008 Diciembre 30

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Alto Selva Alegre, en Sesión de Concejo de fecha 29 de Diciembre del 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el II Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 453-2008-SGPPCT/MDASA, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y de acuerdo a la normatividad vigente remite el Manual de Organización y Funciones - MOF elaborado por ésta Sub Gerencia, el cual es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándose a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 3) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, para la formulación del Manual de Organización y Funciones (M.O.F) se ha tomado en consideración la Resolución Jefatural N° 95.95.INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 001.95.INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones" (M.O.F.)

Que, es necesario establecer las relaciones jerárquicas, funcionales y de coordinación los cargos estructurales en las diferentes unidades administrativas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 224-MDASA de fecha 18 de Noviembre del presente año.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal CAP, aprobado con Ordenanza Municipal N° 225-MDASA de fecha 18 de Noviembre del presente año.

Que, estando a lo aprobado por **MAYORÍA** en Sesión de Concejo de fecha 29 de Diciembre del 2008, conforme a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y al Dictamen Legal N° 428-2008-SGAL/MDASA;

SE ORDENA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, conforme a lo señalado en el Informe N° 453- 2008 SGPPCT/MDASA de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LIC. CAROL MEDINA AÑARI
SECRETARIA GENERAL (e)

c.c.: Gerencia Municipal
SG. de Asesoría Jurídica
Sec.Gral. y RR.PP.
SG. Adm. Financiera
SG Planif., Psto y Coop. T. - 02 - EXP

ING. ANTONIO GAMERO MÁRQUEZ
A L C A L D E

***LA PRESENTE ORDENANZA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE: www.munialtoselvaalegre.gob.pe**